

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Turís

2025/05281 *Anuncio del Ayuntamiento de Turís sobre la aprobación inicial de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del precio público del servicio Aula Respir.*

ANUNCIO

Habiéndose instruido por los servicios competentes de esta Entidad expediente de modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del precio público del servicio Aula Respir, el Pleno de esta Entidad, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de abril de 2025, acordó la aprobación provisional de la referida modificación.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento: <http://turis.sedelectronica.es>.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Turís, 6 de mayo de 2025.—El alcalde, Ismael José Corell García.